

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través de la Comisión Nacional de Fronteras, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros conforme lo establece el Decreto 68/2017, convoque a los organismos nacionales competentes con injerencia en la operatoria de los Pasos Fronterizos Internacionales, a fin de coordinar medidas destinadas a mejorar y optimizar el funcionamiento del Paso Internacional San Francisco, en la provincia de Catamarca.

Dicha coordinación deberá considerar, entre otras medidas, la implementación de horarios de atención continuos, la mejora de la conectividad digital, la infraestructura vial y logística en el entorno del paso, la dotación de personal especializado y la articulación efectiva entre organismos de control, en consonancia con lo estipulado en la Resolución 1050/2023 y en los compromisos asumidos por nuestro país en el marco del Acuerdo de Recife sobre Controles Integrados de Frontera.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Paso Internacional San Francisco, ubicado en el departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, constituye un punto logístico fundamental para el desarrollo regional, la conectividad bioceánica y la proyección del Corredor Bioceánico NOA-Centro hacia los mercados del Asia-Pacífico.

No obstante su relevancia geopolítica y su potencial logístico y comercial, el paso presenta en la actualidad serias limitaciones en su operatividad. Entre ellas se destacan las restricciones horarias (de 08:00 a 19:00 horas), deficiencias en la infraestructura disponible, falencias operativas y una muy débil conectividad digital. Estas condiciones impiden aprovechar plenamente sus capacidades para el comercio exterior, la integración regional y la mejora en la competitividad logística de las economías del Norte Grande.

El Decreto N.º 68/2017, que crea la Comisión Nacional de Fronteras en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, establece un marco institucional de coordinación interministerial para el diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas referidas a pasos y centros de frontera. Entre los objetivos centrales de dicha comisión se encuentran:

- La promoción de la integración física y funcional de los pasos fronterizos;
- La facilitación del tránsito ágil y seguro de personas, bienes y medios de transporte;
- La armonización normativa y operativa entre los organismos actuantes;
- El desarrollo de infraestructura adecuada y servicios de control modernos y eficientes;
- Y la prevención del delito transnacional en zonas de frontera.

Asimismo, el mencionado decreto faculta a la Comisión a convocar a todos los organismos competentes —de nivel nacional, provincial y municipal— con el fin de garantizar una gestión integral y articulada de los pasos internacionales.

En este marco, el Centro de Frontera San Francisco, aunque contemplado dentro de las previsiones del Decreto 68/2017, aún no ha sido desarrollado plenamente conforme a los estándares allí previstos. La Resolución N.º 1050/2023, reglamentaria del decreto citado, establece lineamientos operativos que los organismos intervinientes deben observar, promoviendo criterios de atención permanente, interoperabilidad de sistemas, coordinación técnica, e infraestructura acorde a las exigencias del comercio internacional contemporáneo.

Por otro lado, en virtud de los compromisos asumidos por la República Argentina en el marco del Acuerdo de Recife (1993), ratificado por el MERCOSUR mediante la Resolución GMC N.º 1/93, resulta esencial garantizar que los controles fronterizos funcionen bajo un esquema integrado, eficaz y cooperativo

con los países limítrofes. En el caso del Paso San Francisco, este principio debe materializarse en coordinación con la República de Chile, con quien se comparte dicho paso en el marco de la Zona de Integración ATACALAR.

La falta de implementación integral de estos instrumentos conspira contra los objetivos estratégicos de integración regional, facilitación del comercio, modernización de fronteras y posicionamiento de la Argentina en las cadenas logísticas internacionales. Esta omisión resulta particularmente grave cuando se trata de una infraestructura crítica como el Paso San Francisco, cuya localización lo convierte en el acceso natural para las provincias del NOA y del Centro argentino hacia los puertos chilenos del Pacífico y los mercados del sudeste asiático.

Por lo tanto, instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de la Comisión Nacional de Fronteras, convoque a los organismos pertinentes a coordinar acciones concretas y sostenidas que aseguren el funcionamiento pleno y eficiente del Centro de Frontera San Francisco no solo constituye una obligación normativa, sino una urgencia estratégica para el desarrollo federal, la competitividad exportadora y la efectiva integración bioceánica de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

David Sebastián
Nóblega Diputado Nacional

Acompañan este proyecto:

- Diputada Silvina Ginocchio
- Diputado Dante López Rodríguez.
- Diputada Fernanda Ávila.
- Diputado Carlos Daniel Castagneto.
- Diputado Juan Fernando Brügge